

**ANEXO IV.B ESPECIALIDADES CONVOCADAS A PROCESO SELECTIVO**

<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD</b>
<b>FILOSOFIA (Código 001)</b>	<p>Licenciado en Filosofía.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Filosofía.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Filosofía, en todas sus especialidades.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<b>GRIEGO (Código 002)</b>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División de Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe.</p> <p>Licenciado en Filología Hispánica.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<b>LATÍN (Código 003)</b>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española.</p> <p>Licenciado en Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (Código 004)</b>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología Románica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Humanidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española.</p> <p>Licenciado en Lingüística y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española.</p> <p>Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>

<p><b>GEOGRAFIA E HISTORIA (Código 005)</b></p>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia.  Licenciado en Geografía.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Geografía).  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Geografía).  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía, en todas sus especialidades.  Licenciado en Historia.  Licenciado en Filosofía y Letras: Secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía Historia (Historia).  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia, en todas sus especialidades.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia Antigua y Medieval.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia Moderna y Contemporánea.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia de América.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia de España.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Historia).  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia, en todas sus especialidades.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia de América.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia de América: Especialidad Historia de América.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Antigua y Medieval.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Antigua.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia General.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Medieval.  Licenciado en Geografía e Historia: Sección de Geografía e Historia  Licenciado en Geografía e Historia: Sección de Historia del Arte, en todas sus especialidades  Licenciado en Geografía e Historia: Sección Arte  Licenciado en Geografía e Historia: Secciones de Antropología Cultural, de Geografía e Historia y de Prehistoria y Arqueología.  Licenciado en Historia del Arte.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Arte, en todas sus especialidades.  Licenciado en Humanidades.  Licenciado en Antropología Social y Cultural.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<p><b>MATEMÁTICAS (Código 006)</b></p>	<p>Licenciado en Matemáticas  Licenciado en Química  Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades.  Licenciado en Ciencias Sección Química.  Ingeniero Químico.  Licenciado en Ciencias Sección Matemáticas.  Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades  Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.  Licenciado en Física  Licenciado en Ciencias Sección Físicas.  Licenciado en Informática en todas sus especialidades.  Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas  Arquitecto.  Ingeniero Aeronáutico.  Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  Ingeniero de Telecomunicación.  Ingeniero Industrial.  Ingeniero Naval en todas sus especialidades.  Ingeniero de Minas  Ingeniero Naval y Océánico.  Ingeniero en Geodesia y Cartografía.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>

<p><b>FÍSICA Y QUÍMICA</b> (Código 007)</p>	<p>Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.  Licenciado en Física  Licenciado en Ciencias Sección Físicas.  Licenciado en Química  Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades.  Licenciado en Ciencias Sección Química.  Licenciado en Ciencias Ambientales.  Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  Licenciado en Bioquímica  Ingeniero Químico.  Ingeniero Aeronáutico.  Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  Ingeniero de Telecomunicación.  Ingeniero Industrial.  Ingeniero Naval en todas sus especialidades.  Ingeniero Naval y Océánico.  Ingeniero en Geodesia y Cartografía.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<p><b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</b> (Código 008)</p>	<p>Licenciado en Biología  Licenciado en Ciencias División Biología  Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades  Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales  Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  Licenciado en Ciencias Sección Biológicas  Licenciado en Ciencias Sección Geológicas.  Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas  Licenciado en Ciencias Ambientales.  Licenciado en Geología  Licenciado en Ciencias Geológicas, en todas sus especialidades.  Licenciado en Ciencias del Mar  Licenciado en Bioquímica  Licenciado en Farmacia  Licenciado en Medicina  Licenciado en Medicina y Cirugía.  Licenciado en Veterinaria  Ingeniero Agrónomo.  Ingeniero de Montes.  Ingeniero de Minas.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<p><b>DIBUJO</b> (Código 009)</p>	<p>Licenciado en Bellas Artes.  Licenciado en Bellas Artes, todas sus especialidades  Arquitecto.  Ingeniero Aeronáutico.  Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  Ingeniero Industrial.  Ingeniero Naval en todas sus especialidades.  Ingeniero Naval y Océánico.  Ingeniero en Geodesia y Cartografía.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado  Cualquier titulación universitaria superior y además poseer alguna de las siguientes titulaciones:  Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Arqueología  Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Escultura  Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Pintura  Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Textiles  Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Documento Gráfico  Título de Diseño, especialidad Diseño de Interiores RD 363/2004  Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda RD 363/2004  Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos RD 363/2004  Título de Graduado en Artes Aplicadas a la Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte y Arqueología  Título de Restaurador y Conservador de Bienes Culturales  Título de Restaurador de Bienes Culturales  Título de Restaurador  Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico RD 363/2004</p>

<p><b>FRANCÉS</b> (Código 010)</p>	<p>Licenciado en Filología Francesa.  Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Francés).  Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.  Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Francés).  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés.  Licenciado en Traducción e Interpretación. Francés</p> <p><b>Cualquier titulación superior del área de humanidades y además:</b>  Certificado de Aptitud en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas ,o  Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française)  Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).  Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DSAlliance Française)  Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).  Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française)  TCF NIVEL 4  Certificado de Aptitud Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas  TCF NIVEL 5  B2 UCLM UNIDIOMAS</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<p><b>INGLÉS</b> (Código 011)</p>	<p>Licenciado en Filología Inglesa.  Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.  Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).  Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica.  Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).  Licenciado en Filología: Especialidad Inglesa</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés).  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica.  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).  Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.</p> <p>Licenciado en Traducción e Interpretación.  Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p><b>Cualquier titulación superior del área de humanidades y además:</b>  Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o  First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge)  Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge)  Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge)  Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College)  Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).  CERTICAP 60-74  Certificado de Aptitud Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas  BEC Vantage. Cambridge  TOELF IBT 87-109  TOELF PBT 567-633  CERTICAP 75-89  TOELF IBT 110-120  TOELF PBT 637-673  B2 UCLM UNIDIOMAS  C1 UCLM UNIDIOMAS</p>
<p><b>MÚSICA</b> (Código 016)</p>	<p>Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Clarinete, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Fagot, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Flauta de Pico, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Flauta Travesera, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Guitarra Flamenca, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.  Título de Profesor Superior de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Percusión, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Trombón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Trompa, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Trompeta, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Tuba, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Violoncello, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, o equiv. de planes anteriores.  Profesor Superior de Canto  Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Título de Profesor Superior de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores.  Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  Profesor Superior de Solfeo  Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equiv. de planes anteriores  Título Superior de Música: Acordeón</p>

**MÚSICA**  
**(Código 016)**

Título Superior de Música: Arpa  
Título Superior de Música: Canto  
Título Superior de Música: Clarinete  
Título Superior de Música: Clave  
Título Superior de Música: Composición  
Título Superior de Música: Contrabajo  
Título Superior de Música: Dirección de Coro  
Título Superior de Música: Dirección de Orquesta  
Título Superior de Música: Etnomusicología  
Título Superior de Música: Fagot  
Título Superior de Música: Flamencología  
Título Superior de Música: Guitarra Flamenca  
Título Superior de Música: Flauta Travesera  
Título Superior de Música: Flauta de Pico  
Título Superior de Música: Guitarra Flamenca  
Título Superior de Música: Cuerda Pulsada del Renacimiento y el Barroco  
Título Superior de Música: Música antigua  
Título Superior de Música: Música tradicional y popular  
Título Superior de Música: Púa  
Título Superior de Música: Jazz  
Título Superior de Música: Musicología  
Título Superior de Música: Órgano  
Título Superior de Música: Piano  
Título Superior de Música: Saxofón  
Título Superior de Música: Trompa  
Título Superior de Música: Trompeta  
Título Superior de Música: Trombón  
Título Superior de Música: Tuba  
Título Superior de Música: Viola  
Título Superior de Música: Viola da Gamba  
Título Superior de Música: Violín  
Título Superior de Música: Violoncello  
Título Superior de Música: Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical  
Título Superior de Música: Pedagogía del Canto  
Título Superior de Música: Pedagogía del Acordeón  
Título Superior de Música: Pedagogía del Arpa  
Título Superior de Música: Pedagogía del Clarinete  
Título Superior de Música: Pedagogía del Clave  
Título Superior de Música: Pedagogía del Contrabajo  
Título Superior de Música: Pedagogía del Fagot  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Flauta Travesera  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Flauta Pico  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Guitarra  
Título Superior de Música: Pedagogía de los Instrumentos de Púa  
Título Superior de Música: Pedagogía del Oboe  
Título Superior de Música: Pedagogía del Órgano  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Percusión  
Título Superior de Música: Pedagogía del Piano  
Título Superior de Música: Pedagogía del Saxofón  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Trompa  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Trompeta  
Título Superior de Música: Pedagogía del Trombón  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Tuba  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola  
Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola da Gamba  
Título Superior de Música: Pedagogía del Violín  
Título Superior de Música: Pedagogía del Violoncello  
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.  
Licenciado en Geografía e Historia: Especialidad Musicología.  
Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia del Arte: Especialidad Musicología.  
Licenciado en Filosofía y Letras: Especialidad Musicología  
Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.  
Licenciado en Geografía e Historia: Sección Arte.  
Cualquier titulación universitaria superior y además poseer alguna de las siguientes titulaciones:  
Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores  
Título de Profesor de Clarinete, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Fagot, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Flauta de Pico, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Flauta Travesera, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Guitarra Flamenca, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Percusión, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre  
Título de Profesor de Trombón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Trompa, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.  
Título de Profesor de Trompeta, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre

	<p>Título de Profesor de Tuba, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Título de Profesor de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Título de Profesor de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Título de Profesor de Violoncello, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Título de Profesor de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Profesor de Canto</p> <p>Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores</p>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA (Código 017)</b>	<p>Licenciado en Educación Física</p> <p>Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</p> <p>Licenciado en Medicina y además estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva</p> <p>Licenciado en Medicina y Cirugía y además estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores Licenciado en Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</p>
<b>ORIENTACIÓN EDUCATIVA (Código 018)</b>	<p>Licenciado en Psicología</p> <p>Licenciado en Pedagogía</p> <p>Licenciado en Psicopedagogía</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología, en todas sus especialidades:</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Pedagogía</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Pedagogía</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Psicología</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p>
<b>TECNOLOGÍA (Código 019)</b>	<p>Ingeniero Aeronáutico.</p> <p>Ingeniero Agrónomo.</p> <p>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>Ingeniero de Materiales.</p> <p>Ingeniero de Minas.</p> <p>Ingeniero de Montes.</p> <p>Ingeniero de Telecomunicación.</p> <p>Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.</p> <p>Ingeniero en Electrónica.</p> <p>Ingeniero en Geodesia y Cartografía.</p> <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Ingeniero Industrial.</p> <p>Ingeniero Naval en todas sus especialidades.</p> <p>Ingeniero Naval y Oceánico.</p> <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Arquitecto.</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Física</p> <p>Licenciado en Ciencias Sección Físicas.</p> <p>Licenciado en Química</p> <p>Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Ciencias Sección Química.</p> <p>Licenciado de la Marina Civil: Sección de Radioelectrónica Naval.</p> <p>Licenciado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.</p> <p>Licenciado de la Marina Civil: Sección Náutica.</p> <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.</p> <p>Licenciado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.</p> <p>Arquitecto Técnico.</p> <p>Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.</p> <p>Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.</p> <p>Diplomado en Informática.</p> <p>Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Técnico en Topografía.</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado en Navegación Marítima.</p> <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Diplomado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado de la Marina Civil: Sección Náutica.</p> <p>Diplomado de la Marina Civil: Sección Radioelectrónica Naval.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores enumeradas en este apartado.</p>

**FORMACIÓN Y  
ORIENTACIÓN  
LABORAL  
(Código 105)**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas  
Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales  
Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera  
Licenciado en Economía  
Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía  
Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía General  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Económicas  
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración  
Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección de Ciencias Políticas  
Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección Políticas  
Licenciado en Ciencias Políticas: Sección Políticas  
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Ciencias Políticas y de la Administración  
Licenciado en Derecho  
Licenciado en Ciencias del Trabajo  
Ingeniero en Organización Industrial  
Licenciado en Psicología  
Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología, en todas sus especialidades:  
Licenciado en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología  
Licenciado en Sociología  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía Política y Sociología.  
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Sociología  
Diplomado en Ciencias Empresariales  
Diplomado en Estudios Empresariales.  
Diplomado en Gestión y Administración Pública.  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Relaciones Laborales.  
Graduado Social Diplomado.  
Diplomado en Trabajo Social.  
Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado

<b>CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD</b>
<b>PIANO (Código 423)</b>	Título de Profesor Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre. Título Superior de Música: Pedagogía del Piano Título Superior de Música: Piano
<b>DANZA CLÁSICA (Código 436)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica. Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Clásica. Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.
<b>DANZA CONTEMPORÁNEA (Código 437)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Contemporánea Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica, y en su caso la realización de un prueba de aptitud o, de Danza Contemporánea expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.
<b>DANZA ESPAÑOLA (Código 435)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Española Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.